

SE ILO QVARTO , QVA  
RENTA MARAVEDIS. AÑO  
DE MIL Y ECHOCIENTOS.

presentes D. Tomás Brugue y D. Aruñón Oliva Dipu-  
tado del Común, y se acordó lo siguiente:

Rogaríb a Terniendos encomiseras, teniendo faltava Agua que no  
pudiera entrar en el Reyno de modo que todos los labradores  
de este Camino cada dia euan tristes para q se trayga en  
el lugatiba a Nuestro Señor de la Encarnación, para que Implo-  
rando su misericordia conceda el beneficio de lo que  
como se ha experimentado en las economías que se han hecho  
hasta la qual, acorda esta Villa quedar luego situada  
esta soberana Imagen, sustituyendo los autos que se  
eran al Caudal suyo propio, para lo q se comunice  
al Sr. Menor una Lxx, como está previendo por el  
Pueblo, así se que Conceda el gramo de panuelo  
briñense en encargo nocturno entre todos los Caballeros  
Capitulares y Corresponsales almenos doce d' Mayo,  
el Camino Leonés y d' Juan Novares Avizón Selenha  
que servirán para q dispongan lo necesario de modo  
que pueda quedar efectuada la lugatiba antes q llegue la  
fusión de la Rma Cruz.

Cruz: Exhortarán los Caballeros, Capitulares, y demás Se-  
ñores a la Rma Cruz la honra que tiene Comunica entre  
los d' Mayo quial para hacerle fusión con adoración  
quedan quatos priuados han de asistir ala Andar en lugars  
señillaz al Carru Triunfal, y los Sacriste han de llevar  
el Salvo.

Dereq que ante la Procesion han de nuevamente